

# **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 905/2015**

## ZAPALLAR, 10 de febrero de 2015

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

### CONSIDERANDO:

- 1. Memorándum N° 45, de 16 de enero de 2015, suscrito y dirigido por don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar, a Unidad de Control Interno de la misma corporación, por el cual remite copia del documento entregado en garantía por parte del concesionario –"Restaurante y Presentaciones Artísticas Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa EIRL." RUT N° 76.235.646-5 del contrato denominado "Fonda de Catapilco y Casino Oficial Club de Huasos Fiesta Costumbrista 2014", con fecha 17 de septiembre del año 2014, para garantizar el fiel cumplimiento de la concesión contratada con la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.632/2014, de idéntica fecha.
- 2. Memorándum N° 69/2015, de 20 de enero de 2015, suscrito y dirigido por don Pablo López Fernández, Encargado Adquisiciones y Licitaciones de la I. Municipalidad de Zapallar, a la Unidad de Control Interno de la misma corporación, por el cual remite copia de los antecedentes solicitados de la adquisición y contratación directa de la concesión denominada "Fonda de Catapilco y Casino Oficial Club de Huasos Fiesta Costumbrista 2014".
- 3. Oficio Reservado N° 02/2015, 3 de febrero de 2015, suscrito y dirigido por don Marcelo Cruz Aguilera, Director de Control Interno de la I. Municipalidad de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola, Alcalde de la citada corporación edilicia, por el cual le da conocimiento de los antecedentes reunidos sobre la garantía proporcionada por el concesionario "Restaurante y Presentaciones Artísticas Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa EIRL." RUT N° 76.235.646-5.

4. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118, a 143, inclusive.



#### **DECRETO:**

- 1º INSTRUYASE un Sumario Administrativo en la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con el objeto de determinar los hechos a que se refieren los antecedentes señalados en los Considerandos y las eventuales responsabilidades que pudieren derivar de los mismos, en relación con la aceptación de la "Letra de Cambio N° 1/1, de 16 de septiembre de 2014, por \$3.300.000, al 15 octubre 2014, entregada por el representante legal del concesionario "Restaurante y Presentaciones Artísticas Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa EIRL." RUT N° 76.235.646-5, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de concesión aprobado por Decreto Alcaldía N° 4.632/2014, de 17 diciembre de 2014, denominado "Fonda de Catapilco y Casino Oficial Club de Huasos Fiesta Costumbrista 2014".-
- **2º DESIGNASE**, Fiscal Instructor a don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, Ingeniero Comercial, Director de la Unidad de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Grado 8° del Escalafón Municipal, Planta Directivos.
- **3º CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Fiscal Instructor.-
- **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Sr. Fiscal Instructor designado, del presente Decreto Alcaldicio.

MNÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal NICOLAS COX URREJOLA

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

**DISTRIBUCION:** 

1.- FISCAL INSTRUCTOR

2.- DEPARTAMENTO JURIDICO

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

18/02/2016.